DESAJSMO26-506

Santa Marta, mayo 22 de 2026

Doctor
LUIS DAVID DE LEÓN
Coordinador área asistencia legal

Asunto: *"Planteamiento necesidad inicio de proceso de contratación para servicio de mantenimiento de vehículos 2026"*

Respetuoso saludo doctor

Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta - Magdalena, es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Magdalena, se hace necesario contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor con el que cuenta esta Dirección Seccional; es decir nueve (9) vehículos y una (1) motocicleta.

El origen de los recursos de ésta asignación presupuestal corresponde a recursos del orden nacional.

Con base en lo anterior se hace necesario la celebración de un contrato de suministro de repuestos y de prestación de servicios (mano de obra) que permita realizar de manera eficiente y eficaz los mantenimientos preventivos y correctivos al parque automotor de esta seccional, requeridos bajo las características técnicas descritas en el presente documento, en las cantidades que de acuerdo a las necesidades se vayan presentado durante la ejecución del contrato.

Lo anterior a fin de suplir los requerimientos de los vehículos que prestan apoyo a las labores diarias de la seccional, juzgados, tribunales y Consejo Seccional de la judicatura. La presente contratación se requiere con el fin de contar con los medios adecuados y suficientes para garantizar la prestación del servicio esencial de administración de justicia, logrando de esta manera el fortalecimiento institucional, establecido dentro de los objetivos de la política del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad.

Es del caso poner en conocimientos que esta seccional tiene la responsabilidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Rama Judicial en el Departamento del Magdalena, dado que los vehículos desempeñan un papel importante dentro de los esquemas de seguridad y transporte de expedientes, bienes y servidores de la Rama Judicial, por lo cual son de uso constante, de manera que, la mayoría de sus componentes son exigidos y enfrentados al desgaste continuo. Por lo anterior, se hace necesario garantizar su oportuno y adecuado funcionamiento, a través del servicio técnico de un taller con la infraestructura operacional y física adecuada.

Actualmente el parque automotor está compuesto por los siguientes vehículos:

ITEM	PLACA	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	CLASE DE VEHICULO
1.	OBH – 209	Toyota	2007	3.400 c.c.	Camioneta
2.	OBG – 783	Mazda	2008	2.600 c.c.	Camioneta
3.	OBI – 302	Toyota	2010	3.956 c.c.	Camioneta
4.	OBH – 216	Toyota	2009	3.400 cc	Camioneta
5.	OBG – 866	Mazda	2008	2.000 cc	Automóvil
6.	QFA – 029	Toyota	1995	2.400 cc	Camioneta
7.	OBH – 442	Nissan	2014	3.500 cc	Camioneta
8.	NPK 809	Nissan	2026	1.996 cc	Camioneta
9.	QNM 578	Chevrolet	2026	2.999 cc	Camión - furgón
10.	BYE- 82	Suzuki	2008	199 cc	Motocicleta

Para el inicio del trámite del proceso fue posible la consecución de tres cotizaciones provenientes de las siguientes entidades: Country Center S.A.S., Servicios Técnicos Soltev SAS y STAR TODO AUTOS SAS, además de ello, se cuenta con los recursos presupuestales suficientes asignado.

Cordialmente,



JAIME RODRIGUEZ MURGAS
Coordinador administrativo

JRM/ jrm